# Notificación previa por escrito del cambio de colocación en educación especial

(Normas III.Q. y IV.C. de la Junta Educativa del Estado de Utah)

Distrito/Escuela: Fecha de notificación:

Nombre del estudiante: Fecha de nacimiento: Grado:

Con base en el programa educativo individualizado (Individualized Education Program, IEP) actual del estudiante, el equipo del IEP propone la siguiente colocación, con entrada en vigor el [fecha]:

Clase regular con disposiciones de servicios suplementarios como se indica en el IEP del estudiante

Clase especial

Escuela especial

Enseñanza en casa

Enseñanza en hospitales o instituciones

El estudiante ya no es elegible para recibir los servicios debido a lo siguiente:

Se graduó con un diploma de escuela secundaria regular

Alcanzó la edad de elegibilidad máxima (22 años)

Se propone esta medida por los siguientes motivos:

Describa cada procedimiento de evaluación, valoración, registro o informe utilizado como base   
para la colocación propuesta.

Consulte la evaluación de elegibilidad adjunta.

Otro:

Describa otras opciones consideradas y los motivos por los que se rechazaron:

Otros factores relacionados con la decisión de esta colocación:

Los padres y los estudiantes que son adultos deben recibir una notificación previa por escrito   
(Prior Written Notice, PWN) en un lenguaje comprensible para el público general, en su idioma nativo u otra forma de comunicación antes de que la agencia local de educación (Local Education Agency, LEA) proponga o se rehúse a iniciar o modificar la identificación, evaluación o colocación educativa del estudiante o usted, o la disposición de educación pública, adecuada y gratuita   
(Free Appropriate Public Education, FAPE) al estudiante o a usted.

Las Garantías Procesales de la Parte B de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) le proporcionan protección. Si no posee una copia, puede solicitarla al docente de educación especial. Si tiene preguntas sobre esta notificación o las Garantías Procesales, comuníquese con el director o el docente de educación especial.

¿Se proporcionaron los servicios de un traductor o intérprete para permitir que los padres   
o el estudiante adulto participen en la reunión?

No, no fue necesario contar con un traductor o intérprete

Sí (el traductor o intérprete debe firmar abajo como participante)

Su idioma nativo u otra forma de comunicación **no es** un idioma escrito.

**Por lo tanto:**

La notificación se tradujo oralmente o por otros medios a su idioma nativo u otra forma de comunicación el [fecha]: y estuvo a cargo de [persona]: **Y**

Usted verificó con el traductor o intérprete que comprende el contenido de esta notificación.

☐ No se realizó una reunión y no se necesitan firmas, ya que el organismo educativo local (Local Education Agency, LEA) propone que el estudiante ya no sea elegible, mediante la emisión de un diploma de escuela secundaria o porque el estudiante pasó la edad máxima de elegibilidad (22 años). Este aviso se proporciona de manera oportuna antes de la fecha de entrada en vigor del cese de elegibilidad.

## Con las firmas a continuación se indica la participación en la decisión sobre la colocación y se acusa recibo de una copia

Profesional de educación especial Fecha Padre, madre o estudiante adulto Fecha

Firma y cargo Fecha Firma y cargo Fecha

Firma y cargo Fecha Firma y cargo Fecha

**Nota:** Si falta la firma del padre, de la madre o del estudiante adulto, esto significará que:

no asistieron (documentar los intentos de involucrarlos); **O**

participaron por teléfono, videoconferencia u otros medios; **Y**

se les envió por correo una copia de este documento el [fecha]: